

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 161

CASTRO, 30 de Septiembre del 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 29.08.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : YAMIL PASTENES LOPEZ
R.U.T. :
ROL : 2 - 5982
CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : ARTESANIA Y FABRICACION DE VESTUARIO
(ACOGIDO A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR).

DOMICILIO COMERCIAL : LILLO N° 87
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)


RENTAS Y
PATENTES


NESTOR OYARZO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)